

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2024
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO
DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.18764.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	013867
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2429-SEPJF
3. Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio de la presente anualidad.	---

Las documentales señaladas en los numerales uno y dos, fueron recibidas el veintiocho de junio y tres de julio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Copia simple. Además, se autoriza la expedición de la copia simple que solicita la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de julio del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, **las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza**, así como los alegatos que formularon.

Cierre de instrucción. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el **proyecto de resolución correspondiente**, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:00Z / 05/08/2024T15:19:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c 74 d0 f3 0a e5 4a 07 8f 04 4a ff ae 26 27 bb b1 bf cf 6e 45 ea 26 9c 72 12 2c 51 67 51 23 74 a8 60 b1 5f fa 00 d7 ec 1d 17 ae 4a 04 e4 f5 40 b1 89 a2 d3 da 26 61 a3 e2 e4 60 98 a2 a2 31 06 fc 88 a9 7c b0 b4 62 77 41 95 8a 7e 53 c7 b2 45 7e 9b 9a 31 6b e6 fd 73 c3 c0 6a 1a 5a de 77 d4 20 bd bb 70 93 20 21 99 ed 8d 48 45 3a f7 07 ef c2 2d c7 d8 b3 c9 d8 b3 82 97 4b 46 2e e0 4c 50 7e f2 50 fd f2 f6 51 c7 24 87 60 86 14 f0 47 43 db da f3 c2 c0 dc 26 f4 fb 13 f1 05 fc 8f 69 05 0c e9 2c 90 25 57 b8 f2 c3 55 eb 24 cf 74 85 f7 cc 4c 5e c9 07 26 94 5c da 18 43 4e 5d 98 64 ea b6 6e f6 94 26 fc 30 36 e7 e0 00 e0 7a b0 ba 5d 09 c0 ad 21 30 f6 94 0b f6 8d 76 bc 98 f4 74 08 71 e3 f3 d5 8e cb 84 52 79 7f 17 25 f0 42 c0 75 e2 b9 de e8 e5 72 40 07 38 b4 c5 bf e8 cc c1 e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:01Z / 05/08/2024T15:19:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2024T21:19:00Z / 05/08/2024T15:19:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7447147			
	Datos estampillados	24AAD68C03D4082EF450D4191058D5EABA6B195E17E259E2004082DCC56037C9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:01Z / 01/08/2024T15:35:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c5 31 a2 0f f2 ea 2c 09 a4 76 48 2f 7e 15 d4 9c 97 e5 15 f2 60 58 0d 0f 6f c2 b0 42 eb b0 f6 3b 56 54 d6 7c 46 4e f7 1a aa 77 4c 72 8c 7e e5 0d b4 b0 d0 9f 33 24 20 8d d0 63 d7 9a 76 5e 2f 05 a3 34 a6 c2 fa d8 63 7c e8 68 76 20 36 24 ad 90 36 44 74 54 be 7b 0d c4 cd 35 1b f4 c8 a1 4d bf 7e d2 7e a0 95 35 57 2c 1f 74 d5 bc a2 14 f4 14 b6 6e 25 d9 cc 1b 4e b2 7d 6b 91 c3 ca 20 b7 77 7e d6 be 1b 6e 6a 2f 20 03 da 62 50 68 e8 29 30 2f 92 b8 4d 41 33 e8 70 21 30 b5 46 fb 88 69 fd 0f 4d 4f b3 10 49 89 a4 7a f1 f6 24 26 63 e8 8e 68 c2 e7 af 86 ae 7f 57 ef de e1 5a 16 78 e3 ce 75 42 39 00 69 d6 21 60 a1 19 d0 05 32 a3 1b 92 81 ca a3 ab 70 8c 91 3a 0d 9f 14 0e 85 21 a3 b2 d4 3c d4 95 72 f0 17 c1 23 db 6f 57 09 85 0f 7c a0 24 cd 59 14 dd c0 8e d3 8b e6 95 4b 4c 1f d6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:12Z / 01/08/2024T15:35:12-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/08/2024T21:35:01Z / 01/08/2024T15:35:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7434431			
	Datos estampillados	CA6D0597258053BDBA90EB12524FF7B2A2EE3CC41648F30C8F99EB4FC60E9128			